**CIRCULAR Nº 117-2023**

**Asunto**: “Mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales.”

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N°40-2023, celebrada el 11 de mayo de 2023, artículo XLVI, y por recomendación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, dispuso hacer de conocimiento de los despachos judiciales del país y público en general las “Mejoras realizadas en los *sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales”*, que a continuación se transcriben:

1. **Mejoras realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación:**
2. **Escritorio Virtual:**

* Se realizaron modificaciones en las pantallas de ingreso al expediente y buzón de tareas.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Módulo de alertas del expediente.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Registro de Resolución.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Trámites encadenados.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Cambios de ubicaciones.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Módulo de firmado unipersonal, simplificando el trámite.
* Se realizaron modificaciones en las pantallas de Histórico de documentos, de manera que se pueda visualizar el expediente judicial completo y unificado, mediante accesos más rápidos y accesibles.

1. **Sistema de Grabación de Audiencias Orales:**
   * Se realizaron ajustes para que la grabación de audiencias y juicios se pueda manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad para las personas con limitaciones visuales.
2. **Sistema de Votación de Corte Plena:**
   * Se realizaron ajustes en todo el sistema, para que las opciones se puedan manipular mediante el uso de teclas para mayor facilidad y accesibilidad.
3. **Portal Web institucional:**
   * Se ha venido incorporando la accesibilidad en los sitios Web, a la fecha se ha incluido en 31 sitios. Los sitios con accesibilidad son los siguiente:

* 1. Sitio Trabajo Social y Psicología
  2. Sitio Participación Ciudadana
  3. Guía de Participación Ciudadana
  4. Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales
  5. Sitio Acceso a la Justicia
  6. Sitio Justicia Abierta (solo AA)
  7. Sitio Planificación.
  8. Sitio Sala Primera (Solo AA)
  9. Sitio Sala Segunda (Solo AA)
  10. Sitio Sala Tercera (Solo AA)
  11. Sitio Sala Constitucional (Solo AA)
  12. Sitio Defensa Pública
  13. Sitio Web Gestión Humana
  14. Sitio Web Carrera Judicial
  15. Sitio Web Reclutamiento y Selección de Personal
  16. Sitio Web Administración de Personal
  17. Sitio Web Administración Salarial
  18. Sitio Web Ambiente Laboral
  19. Sitio Web Análisis de Puestos
  20. Sitio Web Gestión del Desempeño
  21. Sitio Web Salud Ocupacional
  22. Sitio Mantenimiento y Construcción
  23. Sitio Web Servicios de Salud
  24. Sitio Web Capacitación
  25. Sitio Web Salud Financiera
  26. Sitio Web Contraloría de Servicios
  27. Sitio Web Tribunal Electoral
  28. Sitio Web Auditoría
  29. Landing de Servicios
  30. Accesibilidad Comisión Jurisdicción Laboral
  31. Accesibilidad Comisión Jurisdicción Civil.

1. **Sistema de Obligados a Pensiones Alimentarias y Penal (SOAP):**
   * Al respecto se debe indicar que se incorporaron ajustes en el menú del sistema, así como en las funcionalidades de la materia de Pensión Alimentaria específicamente en los formularios: **Consultar, Actualizar y Aprobar,** lo que facilita su uso para personas con limitaciones o discapacidad visual.
2. **Recomendaciones Generales:**
3. Al atender consultas de las personas usuarias que requieran el envío de documentos, utilizar formatos accesibles como: (TXT, PDF, RTF, HTML). Debe evitarse utilizar imágenes que imposibiliten su cambio a un formato accesible.

1. En los correos electrónicos, adicional a la “imagen” de la firma, indicar en texto (nombre, correo, teléfono, oficina, otros).
2. Recordar que la institución tiene a disposición sistemas como **el JAWS, Abby Fine Reader, Dragon y OCR** que facilitan la lectura y el trabajo de personas con discapacidad visual. De manera que deben los despachos judiciales recurrir a su uso cuando se requiera para garantizar la atención de la persona usuaria; de no contar con dichas herramientas, deberán contactar a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para tener acceso.
3. Cada despacho cuenta con equipo tecnológico que permite brindarle a la persona usuaria una correcta atención a lo requerido, entre ellos: escáner, impresoras y equipos de cómputo de consulta.
4. Ante expedientes muy grandes debe valorarse segmentar el expediente, para que este se más accesible, y evitar se presenten inconsistencias al tratar de abrir el expediente.
5. Si la persona con discapacidad auditiva se presenta en el despacho, se le sugiere escribir en un papel la diligencia por realizar, quién le atienda responderá en la misma vía. Otros dispositivos como: la Tablet, computadora o el celular, también pueden ser usados con la aplicación del “block de notas”.
6. En el caso de personas con discapacidad auditiva, considerar la lista del personal judicial capacitado en LESCO, de la cual dispone la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Gestión de la Capacitación. Este personal, podrá colaborar con una orientación básica y muy puntual sobre la diligencia o necesidad de la persona usuaria. ***(Nota: No aplica para trámites y diligencias judiciales formales. Para ello deberá recurrirse a las disposiciones de la Circular 194-2013).***
7. En caso de tenerse alguna otra necesidad especial por parte de la persona usuaria judicial, deberá realizar personalmente las coordinaciones con el Departamento de Salud Ocupacional, para que se realicen los estudios técnicos que correspondan; tomando en consideración las disposiciones institucionales reglamentadas.

En caso de tener consultas al respecto, es importante que el personal judicial busque orientación en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de garantizar a la persona usuaria con discapacidad un efectivo acceso a la justicia, considerando las herramientas con las que dispone la institución para tal efecto. Pueden comunicarse a los **teléfonos: 2295-4777,** o bien al correo electrónico **Soluciones GIS** [**solucionesgis@poder-judicial.go.cr**](mailto:solucionesgis@poder-judicial.go.cr)

Asimismo, es indispensable que el personal judicial que hace uso diariamente de los sistemas informáticos conozca de las mejoras realizadas hasta el momento y que; de manera ineludible utilicen correctamente los sistemas para el registro y almacenamiento accesible de la documentación e información.

**De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.**

**Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.**

**San José, 25 de mayo de 2023.**

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez**

**Subsecretario General interino**

**Corte Suprema de Justicia**

**Refs:** (**12185-2022, 4592, 4593-2023)**

*bls*